



17/06/25
 Recv bi
 documentación
 Margarita Campos

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0061/06/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2892/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 13 de junio de 2025

RIGOBERTO PEREZ RUBIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Junio de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1620/2025 de fecha 31 de Marzo de 2025 conforme a lo siguiente:

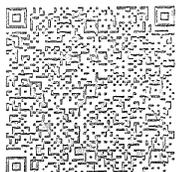
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común. Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- 50% del predio rústico denominado Barranca Prieta, Arteaga, P-16-010-BAR-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> (Pino). 1.460.038 Metros cúbicos	122	1	122	29005821	29005942
1.- 50% del predio rústico denominado Barranca Prieta, Arteaga, P-16-010-BAR-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> (Pino). 273.757 Metros cúbicos	23	123	145	29005943	29005965
1.- 50% del predio rústico denominado Barranca Prieta, Arteaga, P-16-010-BAR-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> (Encino). 379.581 Metros cúbicos	32	146	177	29005966	29005997
1.- 50% del predio rústico denominado Barranca Prieta, Arteaga, P-16-010-BAR-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> (Encino). 186.461 Metros cúbicos	16	178	193	29005998	29006013

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0061/06/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2892/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 13 de junio de 2025

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán,.- Ciudad.
- C.c.p. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMSP/MLPNO



2025
Día Nacional
de la Mujer
Indígena

